

## El INE emite medidas para que AMLO no hable sobre elecciones en las mañaneras

**URL:** <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/12/31/el-ine-emite-medidas-para-que-amlo-no-hable-sobre-elecciones-en-las-mananeras>

**Autor:**

El pasado 23 diciembre, López Obrador se pronunció en su conferencia matutina sobre la alianza de los partidos de oposición “Va por México”, integrada por PAN, PRI y PRD, para contender en las elecciones de 2021.

“Ahora, ya como se está llevando a cabo una transformación en el país se quitan la máscara, se abrazan y formalmente se agrupan. Van a defender al antiguo régimen, lo que significó la política neoliberal, la corrupción, el empobrecimiento del pueblo, la inseguridad, la violencia, es lo que ellos añoran y es lo que están defendiendo”, dijo el presidente.

Este 29 diciembre, el mandatario volvió a criticar esta alianza, pero a pregunta expresa sobre la formación de una coalición entre los partidos Morena y Verde Ecologista de México, el mandatario refirió que no le corresponde opinar sobre las coaliciones electorales, lo que a consideración del INE, evidencia "una actuación parcial" respecto a los distintos actores políticos.

El pasado 4 de diciembre, el INE ya había emitido medidas cautelares para que el presidente se abstuviera de realizar expresiones que constituyeran actos de intromisión electoral y de proselitismo en favor o en contra de una fuerza política. No obstante esta decisión fue revocada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el 14 de diciembre tras un recurso que la Consejería Jurídica de la Presidencia interpuso.

Los magistrados estimaron que dichas expresiones no ameritaban ser objeto de tutela preventiva en la vía cautelar, aunque determinaron que el presidente y su gabinete, así como gobernadores y alcaldes debían de respetar el principio de neutralidad y las normas previstas en el artículo 134 constitucional para no intervenir en el proceso electoral.

En virtud de esta sentencia, este jueves, la Comisión de Quejas del INE estimó necesario emitir la medida cautelar en su dimensión inhibitoria y resaltó la importancia del principio de la equidad en la contienda electoral, el cual se vincula estrechamente con la obligación de neutralidad de los gobernantes.